



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 -2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

TÍTULO XI
DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE

CAPÍTULO II
PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad; que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art.18).
(...)

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 078 de Diciembre 20 de 2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025" aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$76.214.286.276.

Que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., mediante oficio 1.16.1.564 de marzo 28 de 2025, radicado No.202541730100644712 de marzo 29 de 2025, solicita al COMFIS aprobación para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. recursos por valor de \$9.277.484.332 aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 1.02.097.2025 del 26 de marzo de 2025, lo cual corresponde a las siguientes fuentes de financiación:

ITEM	DETALLE	VALOR
1°	Resolución No.00001397 de agosto 6 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. Para el fortalecimiento del nivel primario, basado en atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud	5,082,135,500
2°	Resolución No.00002225 del 18 de noviembre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. para el fortalecimiento del nivel primario, basado en atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud; recursos que no ingresaron al presupuesto en la vigencia 2024	1,214,379,000
3°	Resolución No.00001539 del 28 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro, Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.	22,335,015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

ITEM	DETALLE	VALOR
4°	Resolución No.1984 del 11 de octubre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. para adecuación de infraestructura física del puesto de Salud Aguablanca, para fortalecer la prestación de los servicios de salud de la Red de Salud Centro E.S.E.	591,006,425
5°	Resolución No.00002419 del 28 de noviembre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. para adecuación de infraestructura física del puesto de salud Balcázar, para fortalecer la prestación de los servicios de salud de la Red de Salud Centro E.S.E.	649,786,740
6°	Resolución No.00001973 del 11 de octubre de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual asignó recursos a la E.S.E. para compra de unidad móvil médico ginecológica	1,340,000,000
7°	Certificado s/n de marzo 07 de 2025, emitido por la Contadora de la Red de Salud del Centro E.S.E. por Disponibilidad Inicial que asciende a \$30.961.835.598, a los cuales se les sustrae \$30.583.993.946 (Disponibilidad Inicial Res. 078-2024 \$17.629.147.546, más Disponibilidad vigencia Anterior \$12.954.846.400, que se encuentran incorporados al presupuesto de 2025), quedando un disponible por \$377.841.652 motivo de la presente adición	377,841,652
	TOTAL ADICIÓN	9,277,484,332

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante oficio No. 1.3.16.1.001.2025 de marzo 26 de 2025 emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos que presenta la Red de Salud del Centro E.S.E. por la suma de \$9.277.484.332, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025, según Acta No.05 del 26 de marzo de 2025 y Acuerdo de Junta Directiva No.097 del 26 de marzo de 2025.

Que el Contador de la red de Salud Centro E.S.E, mediante documento s/n de marzo 07 de 2025, certificó que la Red de Salud del Centro E.S.E. ha recibido del Ministerio de Salud y Protección social 5 resoluciones fundamentales que establecen la utilización específica de los recursos asignados, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención sanitaria en la región y responder adecuadamente a las necesidades de salud de la población, así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

OBSERVACIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR
Resolución Ministerio de Salud 1973 Vehículo	RS1973	1,340,000,000
Resolución Ministerio de Salud 1397 APS	RS 1397	5,082,135,500
Resolución Ministerio de Salud 1984 Adecuación IPS Aguablanca	RS 1984	591,006,425
Resolución Ministerio 2225 APS	RS-2225	1,214,379,000
Resolución Adecuación IPS Balcázar	RS 2419	649,786,740
TOTAL CONTRATADO		8,877,307,665
VALOR A ADICIONAR		8,877,307,665

Que el Contador de la Red de Salud Centro E.S.E, mediante documento s/n de marzo 18 de 2025, certificó que la Red de Salud del Centro E.S.E. ha recibido del Ministerio de Salud y Protección la Resolución 1539, emitida en agosto de 2024. Esta resolución contempla una asignación económica de \$22.335.015, que ya se encuentra disponible en la cuenta de ahorros terminada en 3268 del Banco Popular. Este monto está destinado a financiar un proyecto integral que tiene como objetivo principal la atención y apoyo a personas con discapacidad.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202541310200009214 de abril 01 de 2025, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2025 por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y con lo establecido en el Artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.007 de abril 11 de 2025, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.	INGRESOS	9,277,484,332
1.0.	Disponibilidad Inicial	377,841,652
1.1.	Ingresos Corrientes	7,559,642,680
1.2.	Recursos de Capital	1,340,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	9,277,484,332
2.3.	Inversión	2,580,793,165
2.4.	Gastos Operacionales	6,696,691,167



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

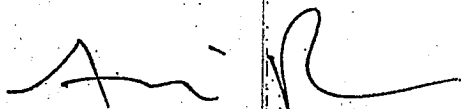
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 019 - 2025

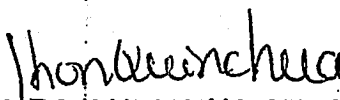
"POR LA CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Alcalde Distrital Santiago de Cali
Presidente COMFIS


JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo
de Hacienda


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo
Revisó: Dr. Omar Jair Cerón Navía - Profesional Especializado (E) - Planeación Financiera DAH
Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesor (E) Finanzas Públicas
Dr. Juan Camilo Cardona - Profesional Contratista
Dra. Ana Catalina Castro Lozano, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Dr. Diego Hau Caicedo - Secretario de Gobierno